

CCOO Federación Servicios



Acuerdo de Responsabilidad Social Corporativa en RSI (Rural Servicios Informáticos)



Siendo consciente de la responsabilidad social que la empresa tiene contraída con su plantilla en especial y con la sociedad en general, es voluntad de la misma trabajar en la ampliación de beneficios sociales existentes y en la mejora de las condiciones laborales de la plantilla.

Reunidos en Tres Cantos a 15 de octubre de 2007, Dña. Esther Arévalo García, en representación de Rural Servicios Informáticos, S.C., D. Manuel Cabrera Corral, D. Jose Luis Martín Larrio, Dña. Noemí Morales Moreno y Dña. Carolina Ballesteros Dorado, como Representantes Legales de los Trabajadores de R.S.I., S.C. reconociéndose ambas partes capacidad suficiente,

EXPONEN:

Que siendo consciente de la responsabilidad social que la empresa tiene contraída con su plantilla en especial y con la sociedad en general, es voluntad de la misma trabajar en la ampliación de beneficios sociales existentes y en la mejora de las condiciones laborales de la plantilla.

Es por ello que se pretende seguir avanzando en las iniciativas que hasta ahora se han implantado en RSI, y potenciar la aplicación de políticas sociales.

Para conseguir este objetivo se compromete a implantar junto con la Representación Legal de Trabajadores y la Sección Sindical de CC.OO. una cultura de responsabilidad social corporativa, que persigue principalmente: conciliar los intereses de la empresa con los de la plantilla que la componen y, por lo expuesto

SE COMPROMETEN:

PRIMERO.- A mantener y tratar de mejorar los beneficios sociales y condiciones laborales que actualmente vienen disfrutando los empleados de R.S.I.

SEGUNDO.- Negociar con buena fe medidas o condiciones más beneficiosas, que sean de aplicación a toda la plantilla de RSI.

TERCERO.- Avanzar principalmente en la consecución de descuentos en la adquisición de productos o en el disfrute de servicios, financiación de guarderías, mayor publicidad a los descuentos obtenidos a través de CC.OO., etc.

CUARTO.-

SEXTO.- Detallar en una memoria anual los avances alcanzados en esta materia. En el anexo I de este documento, se detallan los beneficios sociales y condiciones laborales existentes actualmente y los que se ponen en marcha a la vista de este acuerdo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes, en la representación que ostentan, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por R.S.I., S.C. Por la R.L.T.

2019 © CCOO SERVICIOS.